



RESOLUCIÓN

Resolución: 141/2018

A fecha de la firma digital

Sig: SGC/MAAA

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

Asunto: Nueva Resolución DEFINITIVA de las Becas para Estudios Universitarios Curso 2017/18

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias, así como lo previsto en el artículo 4.2 de la **"CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018"**,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La **"CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018"** fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular el 16 de abril de 2018, y publicada en el B.O.P. nº. 49 del día 23 de abril de 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de noviembre de 2018 se emite Resolución Definitiva de la Convocatoria, con nº 95/2018, de 5 de noviembre, que se publica en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en las páginas webs específicas del Cabildo y de la Consejería con fecha 6 de noviembre.

TERCERO.- Que se ha procedido, en aras de beneficiar a todos los solicitantes que reúnen todos los requisitos, ampliar el crédito disponible para la convocatoria, en virtud de lo previsto en el art. 4.2 de la misma convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo,

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ=	Página	1/8





y las previsiones de la vigente **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

II

Lo establecido en las **Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018** de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la **“Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”**, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018”**, particularmente su artículo 4.2 relativo a la posibilidad de incrementar, de conformidad con el artículo 58 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, la dotación máxima de las becas y conceptos subvencionables con arreglo a la disponibilidad presupuestaria existente, facultándose en este caso a la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud para dictar las Resoluciones oportunas al respecto.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

PRIMERO.- ACORDAR EL INCREMENTO de la cuantía prevista para la Convocatoria en la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (65.929,55 Euros)**.

SEGUNDO.- ESTIMAR todas las solicitudes en concepto de Tasas y de Transporte/Desplazamiento, que se encuentran incluidas en el Anexo correspondiente, y que forma parte inseparable de esta Resolución.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web de esta Consejería: grancanariajoven.es, a lo/as interesados/as, significándoles que:

A) Podrán formularse los recursos previstos en el artículo 11 de la convocatoria, todo ello en el plazo estipulado reglamentariamente, ante los órganos y con las condiciones indicadas en el citado artículo.

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones, establecidas en el artículo 9 de la ‘convocatoria’, constituye la obligación principal del beneficiario/a la de cursar o llevar a cabo los estudios en el modo y lugar para los que se conceden las becas, así como comunicar al Cabildo de Gran Canaria las alteraciones que se produzcan en las

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EQ=	Página	2/8





circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la beca, especialmente la suspensión o modificación del curso, programa o estudios para los que se otorgó la subvención y la obtención de otros ingresos o subvenciones para la misma finalidad y por los mismos conceptos.

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme,
La Jefa del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

**LA CONSEJERA DE RECURSOS
HUMANOS, ORGANIZACIÓN,
EDUCACIÓN Y
JUVENTUD**
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de
30/06/2015)

M^a Isabel Santana Marrero

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. (Decreto nº 24/2017 de 14 de marzo)
El Jefe de Sección Administrativa I

Eduardo Suárez Rancel

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ=	Página	3/8





ANEXO

A.- Estimadas: Solicitudes que cumplieran todos los requisitos para obtener beca en concepto de **tasas**, y que por insuficiencia presupuestaria quedaron desestimadas en la resolución definitiva primera.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TASAS
ARMAS SANTANA, ELSA	43668084P	543,24
BÁEZ MARRERO, ALBA	45369913K	582,72
CASTELLANO MENA, JOSE CARLO	42259640S	1354,36
CHAVARREN CORUJO, ASIER	54132076N	2000,00
GARCÍA PÉREZ, VÍCTOR	42245436W	915,07
GODOY PÉREZ, PATRICIA MARÍA	44742730W	542,61
GRIMÓN MENA, PEDRO MANUEL	42262674J	728,40
HERNÁNDEZ ARMAS, PABLO	44738452W	1579,68
HERRERA CALDERÍN, MARÍA	43296704D	728,40
ORTEGA GARCIA, ALEJANDRO	54093599Z	1316,40
PADRON TEJERA, ESERÓ	45346831P	1024,92
PÉREZ ARTILES, JAVIER MATEO	45367448V	1082,43
PÉREZ BONILLA, SARA	45345383D	1608,60
QUEVEDO CRUZ, DAVID	42250152A	915,08
RODRIGUEZ QUINTANA, MARINA	42246282C	1422,36
RODRIGUEZ ROJAS, ANA	45344301P	1177,86
SANTANA HERNANDEZ, IDAIRA	42209486R	679,20
VERA CABRERA, CARLA PILAR	45330261K	1317,72
VERA CABRERA, MIGUEL ANTONIO	45330262E	905,40
VIERA FERNÁNDEZ, VÍCTOR JUAN	54270213B	1455,27

TOTAL

21.879,72 €

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ=	Página	4/8





b.- Estimadas: Solicitudes que cumplieran todos los requisitos para obtener beca en concepto de **transporte/desplazamiento**, y que por insuficiencia presupuestaria quedaron desestimadas en la resolución definitiva primera.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TRANSPORTE	DESPLAZAMIENTO
ACEDO MENDOZA, ADONAI	45375627P		600
ALCAIDE SANZ, GABRIEL EUSTAQUIO	45397637F	600	
ALEJANDRO VEGA, SAMUEL	42217205S	600	
AMARO QUINTANA, NORA	45332189V		300
ANGULO RODRIGUEZ, JOEL	44739473B	600	
ANTÓN DE PRADO, ANDREA	54106287Y	600	
ARAÑA MELIAN, NATALIA MARIA	42217175P	600	
ARENCIBIA MONTESDEOCA, PABLO	45784461V	600	
BLANCO HOSSEIN, ICIAR	45313105T	600	
BURON MONIS, MARIA	78537296R	600	
CÁCERES SUÁREZ, JAVIER	45369119D		150
CAMPOS ACOSTA, ALEJANDRA	54094850T	600	
CÁRDENES CANINO, NICOLE DEL MAR	54124366F	600	
CARRION PEREZ, ROCIO	44737283Y	456,80	
CASTELLANO RODRÍGUEZ, ALEXIA	45331963K	600	
CASTELLANO MENA, JOSE CARLO	42259640S		300
CASTRO GONZÁLEZ, ALBA	45343748F	600	
CASTRO GONZÁLEZ, CELIA	45343749P		150
CAVERO MARTÍN, ALICIA	44738390D		150
CLIMENT BENÍTEZ, ÁFRICA	45345613D	600	
CLIMENT BENÍTEZ, CLARA	45345614X		150
COLLADO MARTÍN, LARA	54135480N		150
CRUZ HERNÁNDEZ, IRENE	45348326P	600	
DE LA BARRERA BERNAD, CRISTINA	45342455W	489,20	
DÉNIZ VEGA, ANA VICTORIA	42226467P		600
FALCÓN SUÁREZ, ANAIS	54124908C		300

Revisado y conforme,
La Jefa del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ=	Página	5/8





Nº Resolución: 141/2018

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TRANSPORTE	DESPLAZAMIENTO
FERNANDEZ CASTRO, MARTA	54123688L		150
FERNÁNDEZ MORALES, JUAN JOSÉ	45343816Y	600	
FERNÁNDEZ PÉREZ, UMA	45342442N	489,20	
FLORIDO MARTEL, FERNANDO	54094452Q		150
FRAGA RIVERO, MANUEL	42245577M		600
GARCÍA FIGUEROA, ALFREDO JESÚS	45331299R	600	
GARCÍA PÉREZ, VÍCTOR	42245436W		300
GONZALEZ PEREZ, MARIA ALEJANDRA	43296545B	600	
GONZALEZ SUAREZ, IRENE	54133410N	600	
GRIMÓN MENA, PEDRO MANUEL	42262674J		300
GUERRA RODRIGUEZ, PAULA	45766914L	600	
GUILLEN MACIAS, JORGE	42230917L		600
GUTIÉRREZ GARCÍA, SARA	45345307W		300
HERNÁNDEZ ARMAS, PABLO	44738452W	420,32	
HERNANDEZ GALVAN, ANABEL	45393437Q	600	
HERNÁNDEZ NAVARRO, RAQUEL DEL PINO	45350628X		300
HERNÁNDEZ OJEDA, EFRÉN	45399033T		600
HERNÁNDEZ PÉREZ, GARA	43294159V		300
HERRERA ROBLES, ELENA MARIA	45347334M	568,94	
LAZARO HENRIQUEZ, RAQUEL	45346785P	600	
LÓPEZ LÓPEZ, MARTA	44741394T	600	
LOZANO LORDÁN, BEATRIZ	46249922G	600	
LUJAN GONZALEZ, ALEJANDRO ANTONIO	45332278Z		300
MARCOS RODRÍGUEZ, SILVIA DEL PINO	45334170C		150
MARTÍN MORENO, ARTURO	45783802W	600	
MARTIN MORENO, PABLO	45783801R		300
MATEOS RIVERO, SHEILA DE LOS ANGELES	44735603M	600	
MEDINA BOSCH, ALBERTO	45362907F	600	

Revisado y conforme,
La Jefa del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ=	Página	6/8





APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TRANSPORTE	DESPLAZAMIENTO
MELIAN CASTELLANO, ALBERTO	45615161C		150
MENDOZA LUCAS, SILVIA MARÍA	45364938Z	600	
MENDOZA SUÁREZ, ALEJANDRO	45364904A		300
MORALES RUIZ, MARÍA	44742599D	600	
ORTEGA GARCIA, ALEJANDRO	54093599Z	600	
PADRON TEJERA, ESERÓ	45346831P	600	
PAZOS FERNANDEZ, ALEJANDRO	44739274L	600	
PAZOS FERNANDEZ, TAMARA	44739273H	600	
PEÑA RODRÍGUEZ, SERGIO	54132054J	600	
PEÑA VEGA, SILVIA	45335065H		600
PÉREZ ARTELES, JAVIER MATEO	45367448V		300
PÉREZ BONILLA, SARA	45345383D	391,40	
PEREZ DE LEON, LAURA	45333189M		600
PLACERES MEDINA, DAVID	45345057M		150
PONCE GARCÍA, ANA ELENA	43291207D		300
PONCE GARCÍA, IRENE	43292645K		300
QUESADA BARROSO, ANA	45347749Y		300
QUESADA BARROSO, LAURA	45347750F		300
QUEVEDO CRUZ, DAVID	42250152A		300
QUINTANA GONZALEZ, MARIA SELENA	45394643A	270,20	
RENDÓN BARRENO, CHRISTOPHER IVÁN	54826601Y		150
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, DANIEL	45396927X		300
RODRIGUEZ ORDÓÑEZ, NOELIA	44735105J	600	
RODRIGUEZ QUINTANA, MARINA	42246282C	577,64	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NATALIA	45781933L	600	
RODRIGUEZ ROJAS, ANA	45344301P	600	
ROMERO SANTANA, JAVIER	42231018M		300
RUIZ SANTANA, PATRICIA	45342913T		150
SÁNCHEZ BOLAÑOS, RAQUEL ITAMARA	42225506J		300

Revisado y conforme,
La Jefa del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EQ=	Página	7/8





Nº Resolución: 141/2018

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TRANSPORTE	DESPLAZAMIENTO
SANTANA CARRASCOSA, PATRICIA	45369993D		300
SANTANA HERNANDEZ, IDAIRA	42209486R		300
SANTANA HERRERA, DANIELA	45618076Z		300
SANTANA SANTANA, ANDREA DE LOS ANGELES	45354711E		150
SARIEGO MONTIEL, JOSÉ LUIS	54147134M		150
SARMIENTO ARAÑA, NOELIA	44746784P	600	
SARMIENTO SANTANA, CLAUDIA	45340933K	600	
SUÁREZ CABRERA, PAULA	42231809Z		300
SUAREZ CASTELLANO, SORAYA	45774218D	600	
SUAREZ RAMIREZ, MARTA MARIA	43292799Z	391,40	
SUÁREZ TACORONTE, SERGIO	44745140C		300
TRAVIESO CABRERA, ÁSTRID	45349765K		150
VALERÓN CASTRO, LUIS ALBERTO	54134406L		300
VEGA LOPEZ, ENRIQUE SEBASTIAN	54125003T		300
VERA CABRERA, CARLA PILAR	45330261K		300
VERA CABRERA, MIGUEL ANTONIO	45330262E	600	
VIERA FERNÁNDEZ, VÍCTOR JUAN	54270213B	544,73	
YEDRA GONZALEZ, IVAN JESUS	45780525Z	600	

TOTAL

44.049,83 €

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo va unido inseparablemente a la Resolución, que ha sido aprobada por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, nº 141/2018 a fecha de la firma digital, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015.

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I.
(Decreto nº 24/2017 de 14 de marzo)
Eduardo Suárez Rancel**

Código Seguro De Verificación:	mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mv9sR/9X3lDfXBdryE1EYQ=	Página	8/8

